



*Provincia de la Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

**EXPEDIENTE N°: 12810/04.-**

**INICIADOR:** MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION.-

**EXTRACTO:** S/CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL.-

**DICTAMEN N°: 1520/04.-**

**Sr. Secretario General de la Gobernación:**

Analizado el trámite seguido en las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que:

1) La elevación a la Cámara de Diputados y el proyecto de ley respectivo -fs. 46/47-, deben acompañarse en escritos originales, para cuya elaboración se tendrán en cuenta las correcciones que figuran en las fotocopias.-

2) Después del escrito de la elevación a la Cámara de Diputados y del Proyecto de Ley, corresponde se agregue el Convenio a que se hace referencia, y corregir el último párrafo del proyecto en cuestión sustituyendo "... convenio como anexo forma .....".

3) Además en la elevación y el proyecto de ley cuando se hace referencia al Ministerio de Desarrollo Social deberá agregarse de La Nación.-

Realizadas las sugerencias efectuadas en los puntos que anteceden, podrá continuarse con lo trámites pertinentes.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 29 NOV 2004**

SMM/mesp.-



**RAULO O. ARAGONES**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa